

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Reembarques forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B) con Bitácora número 16DK08580118

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/246/2018

BITÁCORA: 16/DK-0858/01/18

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2018

*Recibí original y Formatos
28 MARZO 2018*

ASERRADEROS LERS, S.A DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADEROS LERS SA DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3459/2013 de fecha 21 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-16-034-ASE-001/13** ubicado en CARR. CIUDAD HIDALGO-MARAVATIO KM 1.100, No. 251 S/N C.P. 61100 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	717	721	20189762	20189766
15	722	736	20189767	20189781
14	737	750	20189782	20189795
5	751	755	20189796	20189800
33	756	788	20189801	20189833
2	791	792	20189834	20189835
81	791	871	20189836	20189916
417	872	1288	20189917	20190333
18	1289	1306	20190334	20190351
7	1307	1313	20190352	20190358
24	1314	1337	20190359	20190382
4	1338	1341	20190383	20190386
28	1342	1369	20190387	20190414

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/246/2018

BITÁCORA: 16/DK-0858/01/18

Morelia, Michoacán, 21 de Marzo de 2018

información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/DK-0858/01/18
OFICIO No. MICH/GA/04/3678/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 09 de Abril de 2018

ASERRADEROS LERS, S.A. DE C.V.

En relación al oficio No. MICH/GA/04/246/2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, mediante el cual se otorgaron los reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADEROS LERS, S.A. DE C.V., con giro de Aserradero, en el municipio de Hidalgo, que cuenta con el código de identificación T-16-034-ASE-001/13, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los reembarques forestales la secuencia de los folios INICIAL y FINAL para un producto, se encuentran de manera incorrecta, dice:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta Inicial	Folio de Imprenta Final
5	717	721	20189762	20189766
15	722	736	20189767	20189781
14	737	750	20189782	20189795
5	751	755	20189796	20189888
33	756	788	20189801	20189833
2	791	792	20189834	20189835
81	791	871	20189836	20189916
417	872	1288	20189917	20190333
18	1289	1306	20190334	20190351
7	1307	1313	20190352	20190358
24	1314	1337	20190359	20190382
4	1338	1341	20190383	20190386
28	1342	1369	20190387	20190414

Y debe decir:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta Inicial	Folio de Imprenta Final
5	717	721	20189762	20189766
15	722	736	20189767	20189781
14	737	750	20189782	20189795
5	751	755	20189796	20189888
33	756	788	20189801	20189833
2	789	790	20189834	20189835
81	791	871	20189836	20189916
417	872	1288	20189917	20190333
18	1289	1306	20190334	20190351
7	1307	1313	20190352	20190358
24	1314	1337	20190359	20190382
4	1338	1341	20190383	20190386
28	1342	1369	20190387	20190414

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

[Firma manuscrita]
MRBF/ CASS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222, Fracc. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001 Fax: (443) 308-6257; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

*Recibi original
11 Abril 2018*

